CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
C/copia de Acuerdo
05 FEB 2025
Recibió: Pabl
Hora: 13:15

Ciudad de México a, 05 de febrero de 2025
**Oficio: CJCCDMX/108/2025**
**ASUNTO:** El que se indica.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA.**
**P R E S E N T E**

Al tiempo de enviarle un afectuoso saludo, me permito hacer de su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México celebró su Quinta sesión ordinaria, misma en la que fue aprobado por sus integrantes el **"ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, en el que se concluye lo siguiente:

***"...ACUERDA***

***PRIMERO.*** *– Las y los Integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, previo análisis y discusión, aprueban por unanimidad el* ***"ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"*** *en el que aprueba, con mayoría calificada, integrar la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México a la y los aspirantes:* ***GREAVES MUÑOZ LUZ ADRIANA MERCEDES, HUERTA ALCALÁ JOSÉ GERARDO y SILVA MEJIA CÉSAR.***

***SEGUNDO.*** *– En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 39 Bis, 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 120, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, remítase el presente acuerdo y sus anexos al Congreso de la Ciudad de México, para los efectos constitucionales y legales.*

***TERCERO.*** *- Notifíquese con copia del presente acuerdo al Congreso de la Ciudad de México y a la Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.*

***CUARTO** .- Publíquese en los medios de información que sea necesario para su mayor difusión."*

Sobre el particular, se remite copia del acuerdo, aprobado por unanimidad por las y los consejeros.

Lo anterior, para su conocimiento, así como para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JORGE NADER KURI**
**PRESIDENTE DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

IPCHL/Secretaría Técnica.

**C.c.p.- Dip. Alberto Martínez Urincho.** Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura. – Para su conocimiento y atención.
**Dip. Jesús Sesma Suarez.** Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura. – Para su conocimiento.
**Lcda. Bertha María Alcalde Luján.** Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

**"ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 39 bis, 42, 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de México; 118, 120, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, se somete a consideración del Pleno de este Honorable Consejo Judicial Ciudadano el **ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** conforme a los siguientes:

## A. ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Consejo Judicial Ciudadano es un órgano integrado por 11 personas, de las que 7 son profesionales del derecho; y deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia, no tener conflicto de interés, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular 4 años antes de su designación, y cuyo cargo no será remunerado.

2. Las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano fueron designados por unanimidad de todas las fuerzas políticas del Congreso de la Ciudad de México mediante convocatoria pública a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tenían al menos 5 años ininterrumpidos de haberse constituido.

3. Dentro de las atribuciones del Consejo Judicial Ciudadano se destaca la de formular una terna para elegir al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

4. En fecha 18 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de este Órgano Colegiado, en la que se aprobó por sus integrantes designar al Consejero Presidente y al Secretario Técnico, situación que se hizo de conocimiento de la Titular de la Fiscalía General de Justicia y del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, mediante los oficios CJCCDMX/001/23 y CJCCDMX/004/23, respectivamente.

   En la misma sesión, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Judicial Ciudadano.

5. En fecha 15 de octubre de 2024, mediante oficio CJCCDMX/026/24, el Consejero Presidente envío la solicitud para que el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de esta ciudad manifestara su interés en someterse al proceso de ratificación.

   En ese contexto, en fecha 17 de octubre de 2024, a través del oficio FGJCDMX/FECC/642/2024, el entonces Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, Lic. Rafael Chong Flores, manifestó su determinación de no someterse al proceso de ratificación en el encargo.

6. En consecuencia, con fundamento en los artículos 39 bis, 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Consejo Judicial Ciudadano inició sus funciones a fin de emitir una convocatoria de la que resultara una terna de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

7. En fecha 12 de noviembre del 2024, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, fue aprobada la

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

8. Mediante el oficio CJCCDMX/051/2024, se remitió a la Mesa Directiva del Congreso de la ciudad de México, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de circulación nacional, la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA ESPECILIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, para su conocimiento y mayor difusión.

   Asimismo, la convocatoria fue publicada el 13 de noviembre de 2024 en 2 diarios de circulación nacional (El Universal y El Heraldo), así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

9. En la séptima sesión ordinaria del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, celebrada el 2 de diciembre de 2024, los integrantes de este órgano colegiado aprobaron modificar el calenario de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA ESPECILIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, a fin de obtener mayor participación de la ciudadanía.

10. Durante el periodo de registro de aspirantes, señalado en la base DÉCIMO TERCERA de la Convocatoria, que trasncurrió a partir del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024, se inscribieron 20 aspirantes para participar en el proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México:

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00001 | VERGARA CARCAMO CARLOS |
| 00002 | SILVA MEJIA CESAR |
| 00003 | JERONIMO ALEJO NICOLAS |
| 00004 | ORTIZ ORTEGA JOSE EDUARDO |
| 00005 | GARCIA ELIZALDE JORGE LUIS |
| 00006 | LAGUNAS PALACIOS TERESA |
| 00007 | VERA AGUILAR JASMIN |
| 00008 | CARREON ESTRADA ADONAI |
| 00009 | VELASCO ARGUELLO ANTONIO |
| 00010 | ESPINOSA HERRERA ANALY BERENICE |
| 00011 | ESQUIVEL RAMIREZ LUIS ALBERTO |
| 00012 | GUZMAN QUINTANAR JOANA VANESA |
| 00013 | MORENO CABALLERO FERNANDO |
| 00014 | HUERTA ALCALA JOSE GERARDO |
| 00015 | GARCIA CALDERON LUIS ANTONIO |
| 00016 | ARREOLA GONZÁLEZ JAFET ISRAEL RAFAEL |
| 00017 | GARCIA ARIAS GUSTAVO |
| 00018 | DIAZCONTI VILLANUEVA JORGE ALBERTO |
| 00019 | GREAVES MULOZ LUZ ADRIANA MERCEDES |
| 00020 | DIAZ DE LEON SANCHEZ LUIS JOSE |

**11.** En fecha 7 de enero de 2025 se llevó a cabo la revisión e integración de los expedientes, en los cuales se realizó un análisis minusioso por los 10 consejeros (debido a que el entonces Consejero Héctor Muñoz Ibarra había presentado su renuncia), revisando que los aspirantes registrados se sujetaran a lo establecido en las bases de la convocatoria.

**12.** En fecha 8 de enero 2025 se llevó a cabo la Primera sesion ordinaria del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México correspondiente a 2025, en la cual

se aprobó la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, para participar en el proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Elegibles.

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00002 | SILVA MEJIA CESAR |
| 00003 | JERONIMO ALEJO NICOLAS |
| 00004 | ORTIZ ORTEGA JOSE EDUARDO |
| 00008 | CARREON ESTRADA ADONAI |
| 00009 | VELASCO ARGUELLO ANTONIO |
| 00013 | MORENO CABALLERO FERNANDO |
| 00014 | HUERTA ALCALA JOSE GERARDO |
| 00017 | GARCIA ARIAS GUSTAVO |
| 00018 | DIAZCONTI VILLANUEVA JORGE ALBERTO |
| 00019 | GREAVES MULOZ LUZ ADRIANA MERCEDES |
| 00020 | DIAZ DE LEON SANCHEZ LUIS JOSE |

Elegibles Condicionados.

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00007 | VERA AGUILAR JAZMÍN |
| 00011 | ESQUIVEL RAMÍREZ LUIS ALBERTO |
| 00012 | GUZMAN QUINTANAR JOANA VANESA |

No elegibles.

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00001 | VERGARA CÁRCAMO CARLOS |
| 00005 | GARCÍA ELIZALDE JORGE LUIS |
| 00006 | LAGUNAS PALACIOS TERESA |

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00010 | ESPINOSA HERRERA ANALY BERENICE |
| 00015 | GARCÍA CALDERÓN LUIS ANTONIO |
| 00016 | ARREOLA GONZÁLEZ JAFET ISRAEL RAFAEL |

**13.** En fecha 8 de enero de 2025, mediante oficio CJCCDMX/04/2025 se remitio a la Presidencia de la Comisión de Administracion y Procuración de justicia, el acuerdo mediante el cual se aprobó la relación de personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria para el proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, para su publicacion.

**14.** El 9 de enero de 2025, se publicó el acuerdo mediante el cual se aprobó la relación de personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria para el proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, en la Gaceta Parlamentaria, en el micrositio asignado al Consejo Judicial Ciudadano y en las redes sociales del Congreso de la Ciudad de México.

**15.** Del 9 al 14 de enero del 2025, se llevó cabo la recepcion de opiniones de la ciudadania, asi como las audicencias publicas con los Consejeros Judiciales Ciudadanos.

**16.** En fecha 15 de enero de 2025, se realizaron las entrevistas a los aspirantes elegibles a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

| FOLIO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 00002 | SILVA MEJIA CESAR | ENTREVISTADO |
| 00003 | JERONIMO ALEJO NICOLAS | ENTREVISTADO |
| 00004 | ORTIZ ORTEGA JOSE EDUARDO | ENTREVISTADO |
| 00008 | CARREON ESTRADA ADONAI | ENTREVISTADO |
| 00009 | VELASCO ARGUELLO ANTONIO | ENTREVISTADO |
| 00013 | MORENO CABALLERO FERNANDO | EN FECHA 15 DE ENERO DE 2025, PRESENTÓ ESCRITO DE DECLINACIÓN. |
| 00014 | HUERTA ALCALA JOSE GERARDO | ENTREVISTADO |
| 00017 | GARCIA ARIAS GUSTAVO | ENTREVISTADO |
| 00018 | DIAZCONTI VILLANUEVA JORGE ALBERTO | ENTREVISTADO |
| 00019 | GREAVES MUÑOZ LUZ ADRIANA MERCEDES | ENTREVISTADA |
| 00020 | DIAZ DE LEON SANCHEZ LUIS JOSE | ENTREVISTADO |

**17.** El 17 de enero del año en curso, se procedió al desahogo de las entrevistas de los aspirantes elegibles conicionados a la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de acuerdo a lo siguiente:

| FOLIO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 00007 | VERA AGUILAR JAZMÍN | EL 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE RECIBIÓ UN ESCRITO SIGNADO POR LA MAESTRA VERA AGUILAR JASMÍN, MEDIANTE EL CUAL LA ASPIRANTE DECIDE NO CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. |
| 00011 | ESQUIVEL RAMÍREZ LUIS ALBERTO | NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN EL TÉRMINO SOLICITADO. |

| FOLIO | NOMBRE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 00012 | GUZMAN QUINTANAR JOANA VANESA | ENTREVISTADA. EL 10 DE ENERO DE 2025, LA ASPIRANTE PRESENTÓ ANTE EL CJCCDMX, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA, CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO. |

En esa misma sesión este órgano Colegiado aprobó a los aspirantes preseleccionados para realizar exámenes de certificación y control de confianza de los aspirantes del proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Cambate a la Corrupción de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 00002 | SILVA MEJÍA CÉSAR |
| 00003 | JERÓNIMO ALEJO NICOLÁS |
| 00004 | ORTIZ ORTEGA JOSÉ EDUARDO |
| 00008 | CARREÓN ESTRADA ADONAÍ |
| 00009 | VELASCO ARGUELLO ANTONIO |
| 00012 | GUZMÁN QUINTANAR JOANA VANESA |
| 00014 | HUERTA ALCALÁ JOSÉ GERARDO |
| 00017 | GARCÍA ARIAS GUSTAVO |
| 00018 | DIAZCONTI VILLANUEVA JORGE ALBERTO |
| 00019 | GREAVES MUÑOZ LUZ ADRIANA MERCEDES |
| 00020 | DÍAZ DE LEÓN SÁNCHEZ LUIS JOSÉ |

**18.** El 20 de enero del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, el micrositio asignado a este Consejo Judicial Ciudadano y en las redes sociales de este H. Congreso de la Ciudad de México, la relación de personas preseleccionadas que deberán someterse a los exámenes y certificaciones de confianza que serán practicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo la gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Cuidad de México en coordinación con el Consejo Judicial

Ciudadano de la Ciudad de México, a los candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

**19.** El 22 de enero de 2025, el Consejo judicial Ciudadano de la Ciudad de México notificó a a los aspirantes preseleccionados a conformar la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México y se brindaron las instrucciones para desahogar la siguiente etapa, consistente en los exámenes y certificaciones de confianza practicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo la gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Cuidad de México en coordinación con el Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México.

**20.** Del 24 al 28 de enero de 2025 se llevó a cabo el proceso de evaluacion de control y confianza de los aspirantes preseleccionados para conformar la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

**21.** El 4 de Febrero de 2025 el Consejo Judicial Ciudadano recibió en sobre cerrado los resultados de los exámenes de control de confianza practicados a las personas preseleccionadas dentro del proceso de integración de la terna de personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

Los resultados son confidenciales y únicamente del conocimiento de los integrantes del Consejo Judicla Ciudadano, en términos de La normatividad aplicable.

**22.** En fecha 5 de febrero de 2025, durante la Quinta Sesion Ordinaria del Consejo Judicial Ciudadano y derivado de un exhaustivo analisis y discusion pública, se determinaron los aspirantes que cumplen técnicamente con los requisitos legales exigidos en el artículo 39 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los términos de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA

ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO para integrar la terna de personas candidatas, todo ello con votación calificada de al menos 7 votos.

## B. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** – El artículo 77 inciso 3 apartado a) de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que el Consejo Judicial Ciudadano tiene la atribución de proponer al Congreso las ternas para elegir a las y los fiscales especializados en materia electoral y en combare a la corrupción. En ese sentido, los artículos 13 fracción XXXI, 120 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 42, 42 Bis y 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México determinan que la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México será nombrada por un periodo de cuatro años por el Congreso de la Ciudad a propuesta de una terna aprobada por el Consejo Judicial Ciudadano.

De lo anterior se sigue que es competencia del Congreso de la Ciudad de México a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano nombrar a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y que, en el procedimiento respectivo, a este Consejo Judicial Ciudadano le corresponde formular la terna respectiva.

**SEGUNDA.** - De conformidad con ello, a este Consejo Judicial le correspondió realizar un procedimiento de examinación pública de quienes participaron en la convocatoria considerando necesariamente un conjunto importante de aspectos, entre ellos una consulta pública a la ciudadanía sobre los aspirantes.

La consulta pública es un aspecto relevante pero no el único, pues la ley obliga a este Consejo a entrevistar a las personas aspirantes al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, analizar toda la información que sea necesaria sobre los conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de procuración de justicia, capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas, independiente en su actuación, con una visión de respeto y protección a los derechos humanos, atención

a las víctimas y perspectiva de género; y con todo ello el Consejo Judicial formulara una terna, con el voto de las dos terceras partes de las personas Consejeras, la cual deberá ser remitida a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que seleccione y remita su propuesta al Congreso de la Ciudad de México, y sea éste, en última instancia, el que decida sobre el nombramiento de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.

**TERCERA.** – En la Quinta sesión ordinaria llevada a cabo el día 5 de febrero del año en curso, derivado de un exhaustivo analisis y discusion, se determinó que hay tres aspirantes que cumplen técnicamente con los requisitos legales exigidos, en los términos del artículo 39 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con los siguientes nombres:

| FOLIO | NOMBRE |
|---|---|
| 19 | GREAVES MUÑOZ LUZ ADRIANA MERCEDES |
| 14 | HUERTA ALCALA JOSE GERARDO |
| 2 | SILVA MEJÍA CÉSAR |

**CUARTO.** - Derivado de lo anterior, y una vez que se sometió a consideración y votación de los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, se realizó el cómputo respectivo, se:

**C. ACUERDA**

**PRIMERO.** – Las y los Integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, previo análisis y discusión, aprueban por unanimidad el **"ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** en el que aprueba, con mayoría

calificada, integrar la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México a la y los aspirantes: **GREAVES MUÑOZ LUZ ADRIANA MERCEDES, HUERTA ALCALÁ JOSÉ GERARDO Y SILVA MEJÍA CÉSAR.**

**SEGUNDO. –** En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 39 Bis, 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 120, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, remítase el presente acuerdo y sus anexos al Congreso de la Ciudad de México, para los efectos constitucionales y legales.

**TERCERO. -** Notifíquese con copia del presente acuerdo al Congreso de la Ciudad de México y a la Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**CUARTO.** - Publíquese en los medios de información que sea necesario para su mayor difusión.

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de febrero de 2025. – El Presidente del Consejo Judicial Ciudadano, Jorge Nader Kuri, El Consejero Secretario Técnico, Irving Pedro Chegüe Luna, doy fe.

**JORGE NADER KURI**
Presidente

**IRVING PEDRO CHEGÜE LUNA**
Secretario Técnico

**CARLOS EDMUNDO CUENCA DARDÓN**
Vocal

**GABRIELA DE LA TORRE MERCADO**
Vocal

**TERESA MERCEDES HERNÁNDEZ MORALES**
Vocal

**SANDRA MARGARITA RIVAS GONZÁLEZ**
Vocal

**EMILIANO ROBLES GÓMEZ MONT**
Vocal

**ALEJANDRA MONSERRAT ROMERO GALVÁN**
Vocal

**JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MAGALLÁN GONZÁLEZ**
Vocal

**BÁRBARA YLLÁN RONDERO**
Vocal

ESTA HOJA PERTENECE AL ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2025